

de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de la Oficina de Información Juvenil.

40.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de Actos de Ramadán".

Debiendo contar con la siguiente:

"34.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a aprobación de la Carta de servicios de Feria de la Ciudad de Melilla.

35.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a aprobación de la Carta de servicios de Registro de Parejas de Hecho.

36.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a aprobación de la Carta de servicios de Servicio de Publicación del Boletín Oficial de Melilla (BOME).

37.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, a aprobación de la Carta de servicios del Área del Mayor.

38.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, a aprobación de la Carta de servicios de la Escuela de Música y Danza.

39.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, relativo a aprobación de la Carta de servicios de la Oficina de Información Juvenil.

40.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, a aprobación de la Carta de servicios de Actos de Ramadán".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de dicho error, mediante la publicación de la presente resolución en el BOME.

Melilla a 2 de diciembre de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2949.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por sustitución de la Excm. Sra. Consejera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre de 2009), mediante Resolución núm. 0573 de 25 de noviembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Primero.- El 18 de noviembre de 2011 se publica en BOME núm. 4870 el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, el Sello "Compromiso con la Calidad", para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como Certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001, implantación Cartas de Servicios y cualesquiera otras actuaciones relacionadas con la Calidad que se determinen por la Consejería de Administraciones Públicas, como reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos.

Segundo.- Dicho acuerdo, en su parte dispositiva, apartado "segundo" literalmente establece: "La utilización del Sello Compromiso con la Calidad por los servicios y áreas de mención, deberá ser autorizado por la Consejería de Administraciones Públicas"

En vista de lo anteriormente expuesto, así como de informe propuesta de la Dirección General de Administraciones Públicas de 22 de noviembre de 2011, dado que existen áreas o servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que cuentan con Certificación ISO 9001 y/o Carta de Servicios, VENGO EN DISPONER la AUTORIZACIÓN del uso del Sello Compromiso con la